

ORDENANZA N°: 08

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: **APRUÉBESE** en todos sus términos el convenio de dación en pago de fecha 27.12.2017 celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas por una parte y el Sr. Jorge Nelson PERETTI, por la otra parte, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos y reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 14/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 172/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 15/03/2018